

Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3579, que concede al Sr. Jorge Martínez Thedy, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9136, del 16 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3579

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Jorge Martínez Thedy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Uruguay;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: Se concede al señor Jorge Martínez Thedy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Uruguay, la Condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

ARTICULO SEGUNDO: Queda sin efecto el Decreto Nº 3329, de fecha 11 de febrero del año 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER